



MinInterior
Ministerio del Interior



PLAN DE SALVAGUARDA ÉTNICA DEL PUEBLO PIJAO

**ETAPA DE VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROCESO
DE DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN**

Documento validado
Comunidad Indígena Pijao de Pueblo
Bello
Municipio de Pueblo Bello
Departamento de Cesar



Contenido

NOTA INTRODUCTORIA.....	
PARTE I: DIAGNOSTICO COMUNIDAD PUEBLO BELLO.....	7
1. TERRITORIO.....	7
1.1 Ubicación Geografía.....	7
1.2 Situación Jurídica del Territorio.....	8
1.3 Infraestructura.....	8
2. DEMOGRAFÍA.....	9
4. IDENTIDAD CULTURAL.....	9
7. DINÁMICAS INSTITUCIONALES Y/O COMUNITARIAS.....	10

Nota Introductoria

Los pueblos indígenas colombianos han vivido bajo el rigor de problemas estructurales como: las consecuencias del conflicto armado, la presencia de megaproyectos que afectan sus vidas colectivas y su entorno, el impacto de las redes del narcotráfico y la ineficiencia política e institucional del Estado, de ahí que sus derechos constitucionales y legales se vean afectados, configurando de esta manera una histórica y aguda afectación sistémica que pone en riesgo la pervivencia de los pueblos y naciones indígenas que habitan el territorio del segundo país con mayor diversidad étnica y cultural en el continente americano.

En el marco de este difícil contexto, declarado judicialmente como el estado de cosas inconstitucional, la Corte Constitucional ordenó al Estado, bajo el Auto 004 de 2009, formular un programa de garantías y estrategias para los 102 pueblos Indígenas, así como Planes de Salvaguarda étnica para 36 Pueblos Indígenas en inminente riesgo de exterminio.

Basados en la noción del diálogo entre las entidades del Estado y los Pueblos Indígenas, la Corte Constitucional pretende que dichos planes sean un proceso articulador entre estos actores para abordar “de manera prioritaria el mayor riesgo que se cierne sobre los pueblos indígenas, es decir, el del exterminio de algunas comunidades, sea desde el punto de vista cultural en razón al desplazamiento y dispersión de sus miembros como desde el punto de vista físico debido a la muerte natural o violenta de sus integrantes” (Corte Constitucional, en el Auto 004 de 2009).

El pueblo indígena Pijao se encuentra reconocido dentro de los 36 pueblos en riesgo inminente de desaparición, circunstancia que ha motivado la búsqueda de rutas para plantear su propio Plan Salvaguarda. Los comuneros de los cabildos, resguardos y

población desplazada han emprendido la identificación de factores que conllevan y sostienen su problemática social, económica, política y cultural, a partir del cual se ha realizado el presente informe de diagnóstico y validación para el Plan de Salvaguarda Étnica.

De manera articulada ponemos de manifiesto, tres partes estructurantes del presente informe. El primero, consiste en un diagnóstico general desde la perspectiva institucional en el contexto municipal del orden socio-geográfico, educativo, jurídico-político, económico y cultural que delimita a sus pobladores. La segunda parte, presenta de manera detallada el diagnóstico particularizado de cada una de las comunidades y resguardos que conforman el pueblo Pijao, dicho trabajo se realizó de manera articulada, de ahí que el pueblo validó y reconoció esa parte de la información como propia y ajustada a sus condiciones específicas, identificando los mismos aspectos de la primera parte.

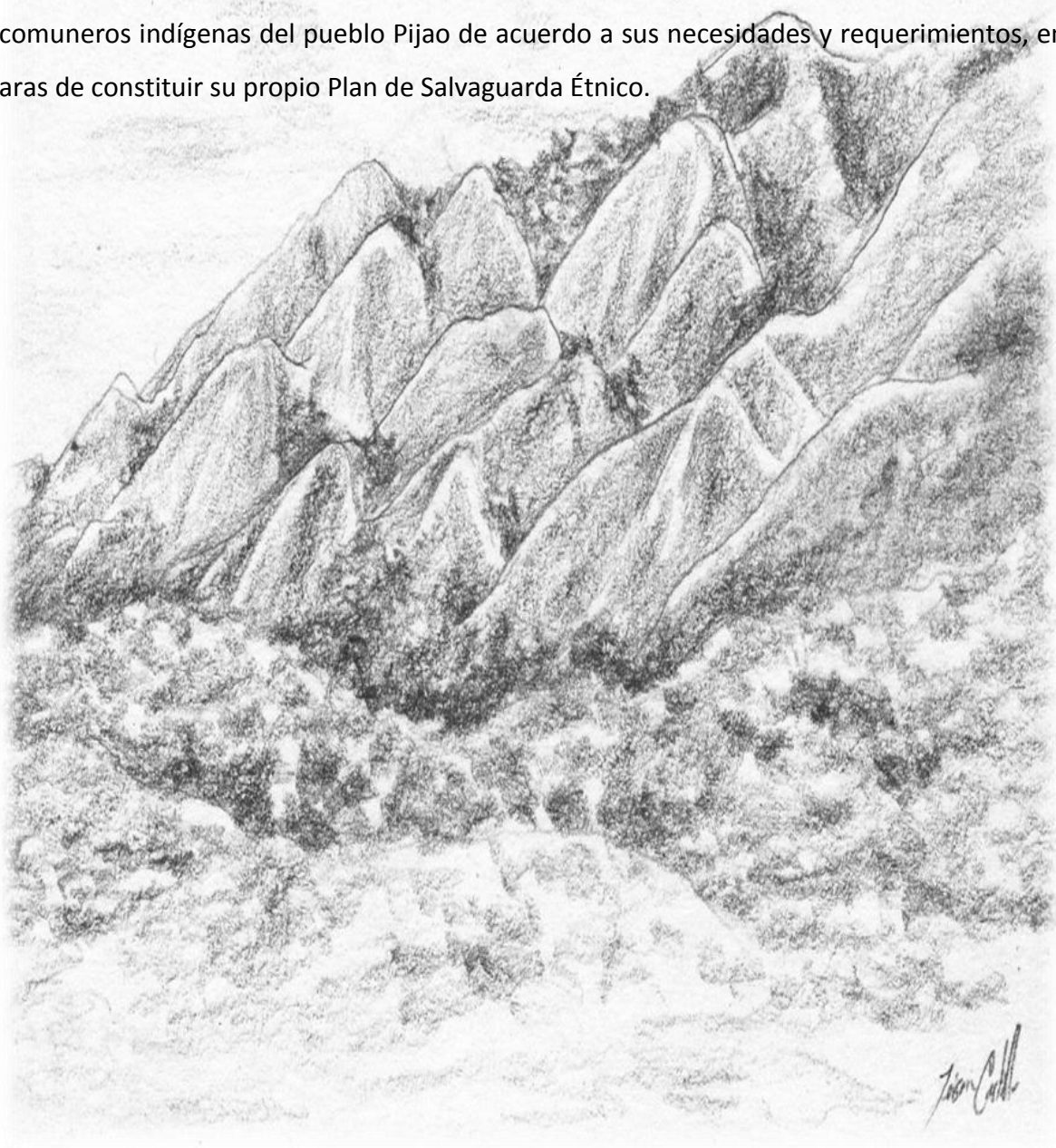
Como verá el lector, la estructura y sus segmentos pretenden mostrar diferentes aspectos que entrelazados en la realidad sociológica y política, constituyen en éste diagnóstico puntos focalizados de vital intervención.

Aunque de manera detallada se encontrarán los argumentos necesarios para tener un diagnóstico general del estado de pervivencia del pueblo Pijao, basta señalar las líneas de acción más agudas como soporte de un resumen técnico que evidencia la vulneración sistemática de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas en Colombia:

El marco jurídico-político establecido para los Pueblos Indígenas en Colombia, contrasta con una realidad económica precaria y con muchos impedimentos para que pueda desarrollar sus capacidades y las posibilidades de una vida colectiva digna, lo cual incide directamente en el ejercicio de sus derechos fundamentales como sujeto colectivo tales como el derecho al territorio, la autodeterminación, la consulta previa, el ejercicio de su

autonomía, el gobierno propio y su jurisdicción especial, el acceso a servicios públicos como salud, educación y saneamiento básico esenciales para el desarrollo de cualquier colectividad humana así como la posibilidad de estructurar sus programas de medicina tradicional y educación propia.

Finalmente, según la información recolectada y sistematizada por el equipo técnico, se presentan las matrices con las propuestas de líneas de acción identificadas por los comuneros indígenas del pueblo Pijao de acuerdo a sus necesidades y requerimientos, en aras de constituir su propio Plan de Salvaguarda Étnico.



'cerros de Ataco' lugar: Ataco Ilustrada por Jeisson Castillo- Plan Salvaguarda Pueblo Pijao – 2014

PARTE I: DIAGNOSTICO COMUNIDAD INDÍGENA PUEBLO BELLO

1. TERRITORIO

1.1 Ubicación Geografía

La comunidad, se encuentra asentada en los municipios de Valledupar y Pueblo Bello, en el Departamento del Cesar. Su ubicación en este departamento se da a causa de varias oleadas de violencia ocurridas en el departamento del Tolima. La migración inició desde el municipio de Planadas, Tolima hacia el departamento de Putumayo en la época de los 50's a causa de la guerra bipartidista. En dicho departamento se establecieron en el municipio de Puerto Asís donde laboraban en una explotación petrolera pero dado a que gran parte de la familia se vio afectada por el paludismo, retornaron al municipio de Rio Blanco donde un padre, cabeza de familia, laboraba como carretero mientras que el resto de la familia atendía un paradero muy concurrido y donde era frecuente ver miembros pertenecientes a grupos armados al margen de la ley. Desde Rio Blanco se vieron obligados a migrar, esta vez hacia Santa Marta para trabajar en una finca cafetera y es en 1965 cuando llegan a localizarse en el municipio de Pueblo Bello “el pueblo más bello y sano de Colombia, un paraíso, con su etnia arhuaca que vive allá del poporo y hacer mochilas” y la ciudad de Valledupar.

En la sede de la comunidad se encuentran en la vereda Sopla Viento, en la finca El Bosque, propiedad de uno de los comuneros, se encuentra a 1 hora del casco urbano en carro.

Algunos miembros de la comunidad viven en el pueblo pero tiene horarios de trabajo en la finca. Las personas que viven en el campo, lo hacen en viviendas de bareque con tejas

de zinc, nada parecido con sus viviendas de origen. Allí no cuentan con servicios públicos. Por el contrario los que viven en el pueblo, lo hacen en viviendas arrendadas.

1.2 Situación Jurídica del Territorio

La comunidad de Pueblo Bello, aun no reconocida como tal por el Ministerio del Interior, se encuentra en estado de desplazamiento a causa de las épocas de violencia que vivieron en el departamento del Tolima, lo que no les ha permitido tener un título colectivo ni gozar de espacios que favorezcan la trasmisión de saberes culturales entre los comuneros. Por esta misma razón, al ubicarse en un territorio ajeno al del pueblo Pijao, se ha ahondado la pérdida de usos y costumbres y se ha acelerado la pérdida de la identidad cultural teniendo en cuenta el tiempo prolongado que han estado fuera de su territorio desde que inició su migración y la falta de garantías para retornar al mismo.

1.3 Infraestructura

Si bien actualmente las condiciones de seguridad y orden público son estables en los sitios donde se ubica la comunidad, deberá anotarse que Pueblo Bello estuvo militarizado hasta hace pocos años y hubo presencia tanto guerrillera como paramilitar. Se cuenta en el área urbana con un gran componente de desigualdad, algunas tierras o fincas aptas para la ganadería y otros pequeños ranchos en los cuales las condiciones de vida no son tan dignas en términos de salubridad de la vivienda, servicios públicos y acceso a prestaciones socioeconómicas para el núcleo familiar.

2. DEMOGRAFÍA

La comunidad se compone 110 personas pertenecientes a 15 núcleos familiares, relacionados todos entre si al provenir de una misma familia que inició su desplazamiento desde el municipio de Rio Blanco y la cual ha crecido dada la recepción de otros desplazados del Tolima. Por tal motivo los apellidos predominantes son Tafur y Poloche, encontrándose un núcleo familiar de apellido Culma. Cabe anotar que el primero de estos apellidos, proviene de la familia que inició el desplazamiento la cual tomó el apellido de Tafur de la madre dado a que el padre, sacerdote del municipio de Ortega y de apellido Tapiero, no podría reconocer dicha descendencia.

3. AUTONOMÍA Y GOBIERNO

No hay una organización como cabildo tradicional, existe un mimbro de la comunidad que es un mayor respetado por toda la comunidad. No tiene un reglamento, ni ninguna forma organizativa. Los conflictos son resueltos en reuniones colectivas donde se aplican correctivos, identifican los problemas y se hacen consejos para bloquear la problemática. Es la justicia ordinaria la que actúa en la comunidad.

4. IDENTIDAD CULTURAL

Respecto al cambio cultural, la migración ha sido la principal causa para el debilitamiento de la identidad cultural de la comunidad, en donde se rompe el traspaso generacional de conocimiento y de prácticas. Dicha situación ha desligado a las personas de su territorio y ha fomentado el desempeño laboral en aspectos ajenos a los tradicionales como la agricultura, situación que ha sido reforzada durante el periodo prolongado que han estado por fuera de su territorio los indígenas. Dicha situación denota la problemática sobre la

falta de garantías para el retorno a lo que se suma la dilatación de los programas destinados para ese fin.

Pese a lo anterior la comunidad le apunta a la reintegración cultural y al reconocimiento y visibilización indígena que, además de colaborar socioeconómicamente en ese campo de la “especial protección constitucional”, ayudaría a la recuperación histórica y de los usos y costumbres de una cultura que ha sido golpeada por la violencia y el continuo desarraigo ocasionado por el desplazamiento.

5. SALUD

La comunidad cuenta con fichas del SISBEN a través de la ubicación no están registrados como desplazados, no se les ha tratado como etnia. Son atendidos en el hospital de Pueblo Bello, allí no cuentan con servicios de medicina tradicional.

La comunidad cuenta con una sobandera, pero por su avanzada edad no puede prestar el servicio siempre.

6. EDUCACION

Los miembros de la comunidad asisten a las escuelas de las veredas cercanas, hay algunos etnoeducadores de la comunidad Arhuaca. No hay facilidades de acceso a la educación superior en la zona.

7. DINÁMICAS INSTITUCIONALES Y/O COMUNITARIAS

El contexto institucional en la gobernación y la alcaldía da a conocer la existencia del enfoque diferencial en sus dependencias y una Oficina de Asuntos Étnicos en cada ente

territorial que articula con las demás secretarías aquellos asuntos que competen a la garantía de la diversidad cultural y de la igualdad. Fue por dicha oficina que se dio a conocer el panorama de invisibilización que se tenía con respecto al pueblo Pijao en la ciudad de Valledupar y los municipios de Pueblo Bello y Codazzi.

La comunidad no ha participado en ningún programa de estado dispuesto para desplazados, se han mantenido al margen de estas porque hasta la fecha no se le garantiza un respaldo, ni se plantea salidas inmediatas a su situación.